

Las aguas de Atlixco. Estado, haciendas, fábricas y pueblos, 1880-1920*

La Biblioteca del Agua es una serie editorial surgida de la iniciativa de la Comisión Nacional del Agua y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), para rescatar los archivos históricos de la primera en beneficio de la investigación hídrica en México. Este archivo actualmente es administrado por el CIESAS y conocido como Archivo Histórico del Agua (AHA). *Las aguas de Atlixco. Estado, haciendas, fábricas y pueblos, 1880-1920* de Rocío Castañeda es la segunda participación de esta investigadora en tal proyecto.

Basada en documentos del AHA y otros archivos importantes nacionales, estatales y locales, la autora explora las circunstancias hídricas en la provincia de Atlixco en el estado de Puebla durante un periodo por demás importante: tres décadas del régimen porfirista (1880-1910), la Revolución y los primeros años del México constitucionalista hasta 1920. El corte temporal proporciona un epimomento histórico no solamente por el cambio de régimen político en el país (que como veremos no siempre significó

un cambio real en el modo de administrar los recursos y los territorios), sino también por lo que tiene que ver con el cambio de siglo y la innovación tecnológica que trajo consigo.

La hipótesis mediante la cual se construye la investigación de Castañeda, gira en torno a cómo, luego de los diversos cambios económicos en que se vio envuelta la micro-región del Nexapa y Cantarranas, los cuales modificaron a su vez el orden tradicional en el manejo hídrico, tal orden fue lo suficientemente flexible como para que no se diera una total ruptura entre los actores sociales involucrados.

Esto no implica —como la misma autora afirma—, la ausencia de conflicto, cuando de hecho y como el libro muestra ampliamente, los enfrentamientos fueron constantes entre los hacendados, empresarios y el mismo pueblo de Atlixco, quienes protagonizaron en diversas ocasiones episodios violentos que, sin embargo, encontraron salida principalmente gracias a estrategias y negociaciones locales, con base en la legislación colonial, así como en la constante evaluación y vigilancia comunal de las obras antiguas y nuevas que pudieran terminar con la organización establecida.

* Rocío Castañeda González, *Las aguas de Atlixco. Estado, haciendas, fábricas y pueblos, 1880-1920*, col. Biblioteca del Agua, CNA/AHA/CIESAS/El Colegio de México, México, 2005, 300 pp.

En sus orígenes este trabajo solamente abarcaría el cauce del río Nexapa, sin embargo, la problemática y la relación entre este afluente y un segundo existente en territorio atlixquense, llevaron a la autora a incluir en la investigación el cauce del río Cantarranas. A pesar de que la situación geográfica de ambos es similar, son los aprovechamientos, su distribución (política, territorial, económica, productiva) y demanda lo que los diferencia, complejizando la reconstrucción de la situación hídrica del momento. Sin embargo, al mismo tiempo, esto permite desentrañar la madeja de intereses, estrategias y negociaciones que se establecen en ambos cauces entre los interesados en su uso o consumo.

El trabajo está dividido entonces en siete capítulos; durante los primeros tres se desarrolla un ejercicio de contextualización tanto de la región de Atlixco como de los ciclos de producción agrícola (en especial del trigo, producto de importancia fundamental para comprender algunos cambios en los usos del agua durante los años que abarca el estudio) y las transformaciones económicas en la localidad, como la instauración de los ferrocarriles, la fundación de fábricas textiles y el impacto de estas tecnologías en la región. Ante tal panorama, los “antiguos ribereños” se enfrentarán a situaciones inéditas y a la competencia por el recurso, así como a nuevas oportunidades de producción.

Hacia 1880, la parte baja de los caudales cuenta con una importancia económica mayor debido al desarrollo de la agricultura tradicional y a los comienzos de la experimentación e introducción de cultivos productivos —como el trigo, hortalizas y árboles frutales—, lo que, además, significa el inicio de los cambios en los usos del agua y una mayor presión sobre el recurso. Esta situación se revertirá conforme pase el tiempo y las modificaciones se acentúen: en el momento en que se instaura en mayor medida la industria (textil y de producción de energía eléctrica), la importancia de la región se concentra en la parte alta de los ríos, como describen los capítulos posteriores.

El cuarto capítulo se concentra en la problemática específica del río Nexapa, afluente objeto de repartimiento en tres etapas durante el siglo XVI. Mediante tal aparato legal colonial, se establece una tradición en los modos de aprovechamiento y distribución del agua para el riego de los campos a la ribera del Nexapa que perdurará largo tiempo, siendo útil para dar legitimidad a la dinámica hídrica productiva en la época de interés para este estudio.

En este capítulo la investigadora da cuenta de diversos ejemplos sobre cómo la legislación colonial se mantiene vigente y es respetada por las autoridades porfiristas. Incluso al intaurarse una comisión de reglamen-

tación del cauce del Nexapa y el Cantarranas, originalmente a iniciativa de los mismos ribereños, en concordancia con la puesta en marcha de la Ley del 5 de junio de 1888, la cual significó el primer intento del gobierno federal por ejercer el control sobre el recurso hídrico. Los trabajos de dicha comisión se extendieron por alrededor de siete años, en los cuales se intentó tener acceso a los títulos coloniales de todos los propietarios de tierras a orillas de ambos afluentes, con el objeto de promulgar una legislación común que diera orden a la manera poco clara en que el repartimiento colonial había sido diseñado y era aplicado.

Castañeda muestra cómo la organización local, basada en una lectura tradicional de los repartimientos coloniales y las estructuras de negociación local, superaron dicho intento federal promoviendo que el mismo comisionado se volviera defensor de la idea de mantener los títulos tradicionales junto con la infraestructura correspondiente. A pesar de ello, los trabajos de la comisión continuaron: se elaboró una reglamentación que no se logró poner en uso, mientras los requerimientos y la demanda del agua se diversificaban junto con los problemas entre antiguos y nuevos propietarios.

De hecho, el capítulo cuarto se centra en el intento (frustrado) de introducir nuevas tecnologías de irrigación y producción de energía (hidroeléct-

trica e hidromecánica) en el cauce del río Nexapa, cambios que significarían, a su vez, modificaciones en la dinámica social y en los términos del repartimiento colonial. En específico se refiere este capítulo al plan del diplomático Sebastián B. de Mier, quien proyectó y ejecutó el trasvase del río Atoyac al río Nexapa: la idea era utilizar ese excedente de agua para venderlo o arrendarlo para riego a los ribereños nexapenses. Sin embargo, ya teniendo la obra terminada y el excedente hídrico corriendo por el nuevo canal hacia el río Nexapa, los potenciales beneficiarios se negaron a pagar el agua. La falta de consulta previa entre los dueños originales del líquido, aunado al hecho de que el exceso de agua en el afluente no significaba una modificación en sus concesiones coloniales, promovieron tal postura.

El trasvase terminó sirviendo para la introducción y movilización de turbinas y convertidores que transformaron la energía hídrica en eléctrica para venderla a la ciudad de Puebla y a las fabricas textiles, que ya, para principios del siglo XX, comenzaban a instalarse a lo largo del cauce fluvial, en busca precisamente de esa energía mecánica que ofrecía la corriente hídrica, así como del líquido en cantidad y calidad suficientes para realizar los procesos químicos propios de la industria en desarrollo.

Al amparo de los títulos repartidos durante la Colonia y tomando éstos

como equivalencia a propiedad sobre el agua, se logra conservar el orden establecido, mientras que las autoridades intentan (aparentemente sin mucho éxito o intención real) hacer una adecuación a tales títulos con el fin de obtener algún tipo de control por medio de una reglamentación nueva, más clara y basada en la citada comisión.

A partir del quinto capítulo se describe la problemática para el caso del afluente del río Cantarranas, cuyas características generales fueron aún más propicias para la instauración de hidroeléctricas y fábricas en su cauce, que constituyeron el motor de diversos cambios en el modo tradicional de distribuir y usar el afluente, y motivaron diversos conflictos y movimientos financieros protagonizados por poderosos personajes corporativos, debido a una explotación incontrolada de los recursos y al choque de intereses en un cauce significativamente menor al del Nexapa.

Entre 1880 y 1910 se da una aceleración económica en la región que trae consigo una serie de movimientos económicos y de propiedad sin precedente en el afluente del río Cantarranas, los cuales van a multiplicar los tipos de uso y consumo, y con ello, las fricciones entre propietarios nuevos y antiguos, unos por el control de su concesión, otros por conservar los lineamientos tradicionales del abasto, como en el caso del

Nexapa. Ante conflictos, la revisión de los documentos coloniales se hizo indispensable.

Algunos poblados de la parte alta del río obtenían el agua de manantiales dentro del espacio habitado de los mismos. Por legislación colonial, todos los orígenes de agua eran propiedad de los habitantes de las tierras donde nacieran. Sin embargo, los industriales de la parte baja comenzaron a reclamar tales manantiales, que al ser de uso propio de las comunidades, debilitaban la parte baja del río donde tenían sus instalaciones. De esta manera, comenzó una revisión de títulos, de los cuales carecían los habitantes de las comunidades, ya que cuando se extendieron los repartimientos, se veía como innecesario extender documentos para los casos en que la propiedad del agua era tan evidente, como era éste. Aunque se negoció localmente una solución —una vez más—, la tensión se conservó pues los ribereños de la parte baja siguieron considerando aquel aprovechamiento como ilícito.

En la parte alta del río tendría lugar uno de los conflictos más importantes ante la presencia de nuevos propietarios y concesionarios y la introducción de nueva tecnología al cauce del Cantarranas. En el capítulo seis se narra la pugna protagonizada por la fábrica de Metepec, otra conocida como El León y el pueblo mismo de Atlitxco, en la cual estaban de por medio grandes intereses

y juegos legales: unos, aprovechando la protección del gobierno de Porfirio Díaz, otros, la confianza en un representante legal, y otros más, el desconocimiento que las instancias federales —proveedoras de las concesiones de agua— tenían acerca de las características del cauce del Cantarranas. A todo ello hay que añadir las afectaciones directas que sufre la comunidad atlixqueña con los desechos industriales disueltos en el cauce del río, como consecuencia directa de las pugnas legales, la poca claridad en los términos del uso hídrico y un criterio empresarial insensible al equilibrio (social y natural) del entorno.

El último capítulo se centra en la situación que tenía la industria en la parte baja del Cantarranas: ante la disminución del cauce y de la fuerza de éste, la industria se vio en la necesidad de intentar hacer modificaciones a la infraestructura tradicional y mejorar así las condiciones de producción de energía para las maquinarias de las fábricas. Nuevamente, las autoridades otorgaban concesiones sin consultar a los antiguos ribereños, sin embargo, el empresario interesado en las modificaciones mantuvo constante contacto con ellos, dado que cualquier modificación que pudiera ser ventajosa para proporcionar mayor energía a sus fábricas debía pasar por la aprobación de aquéllos, de tal manera que diseñó sus planes con el menor nivel de impacto o

modificación posible a las antiguas instalaciones de los ribereños, con resultados de regulares a buenos en sus objetivos.

La autora nos proporciona una panorámica general de lo que ocurrió inmediatamente después de su periodo de estudio. En este epílogo llega a la conclusión de que el mantenimiento de las relaciones relativamente ordenadas entre los concesionarios, habitantes, empresarios y agricultores de la ribera de estos afluentes, se mantuvo mientras no hubo una decidida intromisión del Estado federal o sus dependencias en la región. Cuando el Estado posrevolucionario comienza los repartos de tierra (incluyendo por supuesto al agua), el equilibrio se termina en virtud de que comienzan a surgir de manera masiva los propietarios del agua, provocando la multiplicación de los enfrentamientos y los problemas de contaminación, así como la disminución de la suficiencia de ambos caudales para proporcionar líquido en igual cantidad y calidad a lo largo de sus cuerpos. La autora confiesa que ésta es una parte de la historia que, sin duda, merece una investigación a profundidad.

Ricardo Pestaña
Egresado de la Facultad de
Antropología,
Universidad Veracruzana